



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Abril de 2.010

274/10

Expte. N° 14.344/09

VISTO:

La resolución N° 104/10 mediante la cual se le adjudica a la firma CARSA S.A. - RED MEGATONE la adquisición de equipos para oficina y laboratorios de los distintos sectores de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de dicha resolución se imputa el gasto de \$ 2.259,00 a la partida 4.3.3. EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO, F.F. 16 de los fondos pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Química;

Que por un error se imputó a la partida 4.3.3. EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO debiendo ser 4.3.7. EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar en el Artículo 2° inciso a) de la Res. N° 104/10 lo siguiente:

Donde dice:


"... a) ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - F.F. 16 - Partida 4.3.3.....\$2.259,00..."

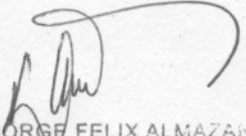
Debe decir:

"... a) **ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - F.F. 16 - Partida 4.3.7.....\$2.259,00...**"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, al Director de la Escuela de Ingeniería Química y al Ing. Héctor Raúl CASADO, para su toma de razón y demás efectos.

SMG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA